

ACUERDO N° 129.-: En la Ciudad de San Lu s a QUINCE d as del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO. –

ACORDARON: 1) HACER SABER a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que de conformidad a las atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 21 de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia, este Superior Tribunal dispone privativamente sobre todos los edificios, cambios de sede y destino de los locales asignados a sus organismos por lo que, existiendo dependencias que son de USO COMUN, tales como; Sal n Blanco, Sala de Juicios Orales, Biblioteca, Aulas y Oficinas del Instituto de Capacitaci n, Pasillos, Galer as, etc. se proceder  de la siguiente manera en caso de requerimiento de uso:

Primera Circunscripci n Judicial: El Superior Tribunal de Justicia designar  una persona responsable que llevar  un registro donde se asentar n los pedidos, seg n las necesidades funcionales planteadas y previo requerimiento por escrito.

Segunda Circunscripci n Judicial: El Presidente de la C mara Civil Comercial, Laboral y Minas N  I, en su car cter de Superintendente de la jurisdicci n, dispondr  del uso de todos los espacios comunes, habilitando por Secretaria el respectivo libro de registro.

Tercera Circunscripción Judicial: El Presidente de la Cámara Civil Comercial, Laboral, Penal y Minas, en su carácter de Superintendente de la jurisdicción, dispondrá del uso de todos los espacios comunes, habilitando por Secretaria el respectivo libro de registro.

Las personas y/o autoridades encargadas de dicha función, estarán habilitadas a solicitar al área de personal, el auxilio y colaboración necesaria para mantener en buenas condiciones de limpieza de los espacios de uso común.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-